

NIT: 891.855.100-1

**SECRETARÍA DE HACIENDA
 PROCESO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a emitir para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2010 (Ley 1437 del 2010) (Ley 1437 del 2010)

(17 de Noviembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LICITACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS N.º 618 DE 02/10/2018

CODIGO DEL PREDIO: 010104000008000

CONTRIBUYENTES: HERNANDEZ SAENZ NOHOVA, SANCHEZ * JAIME, quien(s) se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 1015254809

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (C 27A 25 18 Mz A Lo 8).

RECURSOS: Contra la resolución (618) de (02/10/2018), procede el recurso de reconsideración en la sede de la Alcaldía, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, en la forma y términos establecidos en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que se intentó cumplir la notificación personal, porque según certificación del departamento de la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la página web de notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la página web de notificar.

MARIA ANTONIA MUREZ
 Alcaldía Municipal
 Ciudad de Sogamoso

Se des Cipe hoy 28. 11/2014 . .
Pizzo



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

No.	618	Fecha:	02 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HERNANDEZ SAENZ NOHORA, SANCHEZ * JAIME
NIT o CC:	46353549, 0
Predio Numero:	010104990008000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 27A 25 18 Mz A Lo 8
DIRECCION DE COBRO	C 27A 25 18 Mz A Lo 8

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, HERNANDEZ SAENZ NOHORA, SANCHEZ * JAIME identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía **y/o NIT No.** 46353549, 0 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010104990008000, ubicado en la C 27A 25 18 Mz A Lo 8 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.


Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2014	7.00	44,457,000	311,199	403,548	0	0	6,224	0	0	0	0	720,971
2015	7.00	45,791,000	320,537	322,993	0	0	6,411	0	0	0	0	649,941
2016	7.00	47,165,000	330,155	235,108	0	0	6,603	0	0	0	0	571,866
2017	7.00	48,580,000	340,060	133,326	0	0	6,801	0	0	0	0	480,187
TOTALES			1,301,951	1,094,975	0	0	26,039	0	0	0	0	2,422,965

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente


 Aplicado No: 20181700352351
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: NOHORA HERNANDEZ
 Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
 2018-10-03 12:00 Cod ver: acfas
 Visitenos en http://www.sogamoso-boyaca.gov.co



Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 618 del 02 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
 Área de Impuestos

Proyectó: David B^X

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

Centro de Soluciones

Este documento que acompaña el presente envío fue diligenciado en el Centro de Soluciones del Municipio de Sogamoso, Boyacá, el día 02 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas, en presencia de los señores Luz Dary Calderón Olmos y David B^X, quienes suscibieron el presente documento.

No. 2016/25660

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables.

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"